

Programa de Pagos para Biocombustibles Avanzados

¿En qué consiste este programa?

Apoya y garantiza la creciente producción de biocombustibles avanzados al pagar a productores de biocombustibles avanzados por los productos de biocombustible avanzado terminados.

¿Quién puede solicitar este programa?

Toda entidad que produzca y venda biocombustible avanzado es elegible para presentar una solicitud. Para que un biocombustible avanzado sea elegible, debe reunir las siguientes condiciones:

- **Cumplir con la definición de biocombustible avanzado incluida en el Título 7 del Código de Reglamentaciones Federales (Code of Federal Regulations, CFR), parte 4288 y 102;**
- **Ser un líquido, un gas o un sólido.**
- **Ser un producto final.**
- **Producirse en los Estados Unidos.**
- **Tener compradores y vendedores que actúan de forma independiente y que no tienen relación entre sí.**

¿Qué financiamiento está disponible?

- Pagos trimestrales por la cantidad real del biocombustible avanzado elegible que se produzca durante el trimestre.
- Pago progresivo anual para productores que aumenten la producción respecto del año fiscal anterior (no incluye la producción de biocombustible avanzado a partir de biomasa forestal).

¿Hay otros requisitos?

Para ser elegible para el pago progresivo, una instalación de biocombustibles avanzados debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber producido biocombustibles avanzados durante el año anterior al año fiscal en el que se solicita el pago.
- Haber tenido menos de 20 días (sin incluir fines de semana) sin producción el año anterior al año fiscal en el que se solicita el pago.

¿Cuáles son las condiciones de los pagos?

- Los productores recibirán trimestralmente los pagos por la cantidad real del biocombustible avanzado elegible producido durante el trimestre.
- Para cada productor, la Agencia convertirá la producción a una unidad de energía equivalente de la unidad térmica británica (British Thermal Unit, BTU).

- El monto del pago variará según la cantidad de productores elegibles, la cantidad de biocombustible avanzado producido y la cantidad de fondos disponibles durante el año fiscal.
- No hay pago mínimo ni máximo.

¿Cómo comenzamos?

Las solicitudes se aceptan en octubre de cada año. Para inscribirse, el productor debe presentar una solicitud y la información correspondiente antes del 31 de octubre.

¿Quién puede responder preguntas?

Comuníquese con el coordinador de Energía de Desarrollo Rural de su estado.

¿Quién se encarga de regular este programa?

El Código de Reglamentaciones Federales, Título 7 del CFR, parte 4288, subparte B.

Este programa está autorizado por el Título 7 del Código de los Estados Unidos (United States Code, USC), parte 8105

¿Por qué hace esto Desarrollo Rural del USDA?

Este programa ayuda a aumentar la independencia energética estadounidense al incrementar el suministro por parte del sector privado de energía renovable y al disminuir la demanda de combustibles fósiles.

NOTA: Debido a que las citas y otra información pueden estar sujetas a cambios, por favor siempre consulte a su oficina local para recibir asistencia. Puede encontrar más formularios, recursos e información del programa en rd.usda.gov. *USDA es prestamista, empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.*